

# BASES DE PARTICIPACIÓN - SECCIÓN OFICIAL

FESTIAV 2026 · 2ª Edición

---

Festival Internacional de Cine de Inteligencia Artificial de Valencia

Valencia · 26 – 30 de octubre de 2026

## ARTÍCULO PRIMERO

### ORGANIZADOR

---

El presente Festival es organizado por GALAXIA TELEVISIÓN, S.L., sociedad española con NIF B46372843 y domicilio social en Calle Ciudad de Éibar, n.º 4, 46988, Paterna (Valencia). A efectos de comunicación, la Organización puede ser contactada por teléfono en el 961 322 413 o por correo electrónico en [info@festiav.com](mailto:info@festiav.com).

GALAXIA TELEVISIÓN, S.L. es responsable de la gestión, coordinación y ejecución del Festival, así como de la correcta aplicación e interpretación de las presentes Bases.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### OBJETO Y FINALIDAD

---

Las presentes Bases de Participación (en adelante, «las Bases») tienen por objeto regular los términos y condiciones que rigen la inscripción, selección, exhibición y otorgamiento de premios de las obras audiovisuales presentadas al Festival Internacional de Cine de Inteligencia Artificial de Valencia (en adelante, «el Festival» o «FESTIAV»), así como los derechos y obligaciones de los participantes y de la Organización.

El Festival tiene carácter internacional y está dirigido a autores y creadores audiovisuales mayores de edad, de cualquier nacionalidad, que presenten obras generadas total o parcialmente mediante tecnologías basadas en inteligencia artificial, de acuerdo con los requisitos establecidos en estas Bases.

Las presentes Bases serán de aplicación durante todo el proceso del Festival, desde la recepción de las obras hasta el anuncio de los premios y el cierre de la presente edición, sin perjuicio de las modificaciones o aclaraciones que la Organización pueda introducir cuando sea necesario para garantizar el correcto desarrollo del evento, siempre que no perjudiquen a los participantes.

## ARTÍCULO TERCERO

### EL FESTIVAL

---

El Festival es un evento cultural pionero dedicado exclusivamente a las obras audiovisuales generadas respetando la propiedad intelectual y las autorías de los diferentes sectores.

En su 2ª edición, FESTIAV amplía su propuesta con cinco categorías de competición en la Sección Oficial (Ficción IA, Comedia IA, Terror IA, Valenciano IA e Histórico IA), el laboratorio creativo FESTIAV

LAB y el FESTIAV Summit con ponentes de referencia a lo largo de cinco jornadas. mediante inteligencia artificial, entendida como una herramienta al servicio de la creatividad y siempre r

i

Las presentes Bases regulan únicamente la Sección Oficial. El FESTIAV LAB dispone de sus propias Bases Legales de Participación, disponibles en [www.festiaav.com/lab](http://www.festiaav.com/lab).

## ARTÍCULO CUARTO

### **Fechas clave de inscripción**

- Apertura del periodo de inscripción: **22 de mayo de 2026**.
- Cierre de inscripciones: **4 de octubre de 2026**, a las 23:59 h (GMT+1). Cualquier inscripción recibida fuera de este plazo será rechazada automáticamente.
- Notificación de seleccionados: **a partir del 12 de octubre de 2026**, mediante publicación en los canales oficiales del festival y comunicación directa al correo electrónico aportado en la inscripción.
- Plazo de entrega del archivo final de los seleccionados, para proyección: hasta el **20 de octubre de 2026** a las 23:59 h (GMT+1).

## ARTÍCULO QUINTO

# CATEGORÍAS Y OBRAS ELEGIBLES

---

### **5.1 Categorías de la Sección Oficial**

El Festival establece cinco categorías oficiales de competición, según el género predominante de la obra generada con inteligencia artificial:

- Ficción IA
- Comedia IA
- Terror IA
- Valenciano IA — nueva categoría 2026: obras cuyo idioma principal sea el valenciano.
- Histórico IA — nueva categoría 2026: obras de carácter histórico o de época generadas con IA.

Cada participante —ya sea persona física, jurídica o colectivo creativo— podrá inscribir una única obra por categoría, con un máximo de cinco obras si participa en todas las categorías (se podrá inscribir la misma obra en más de una categoría). En caso de colectivos, la persona que formalice la inscripción declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que dispone de autorización suficiente del resto del equipo para representarles y ceder los derechos previstos en estas Bases.

### **5.2 Obras elegibles**

Se aceptan a concurso cortometrajes generados total o parcialmente mediante modelos de inteligencia artificial, siempre que el uso de dichas herramientas constituya un elemento significativo del proceso creativo visual, sonoro o narrativo. Se aceptan, entre otros, modelos de tipo text-to-video, video-to-video, text-to-audio, image-to-video y combinaciones de los anteriores.

No se admitirán:

- Obras con fines publicitarios, promocionales o corporativos.
- Videoclips musicales, teasers u otras piezas sin sustancia narrativa suficiente.
- Proyectos escolares o trabajos académicos supervisados por instituciones educativas.
- Obras que vulneren derechos fundamentales, promuevan cualquier forma de discriminación o contravengan los principios de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana.

- Obras producidas antes del 1 de enero de 2025.

### **5.3 Requisitos formales de las obras**

#### a) Formato y técnica:

- Formato horizontal (16:9). No se admiten formatos vertical ni cuadrado.
- Resolución mínima: 1920 × 1080 (1080p). Se acepta y valora 4K.
- Tasa de fotogramas mínima: 24 fps.
- Calidad de sonido adecuada para proyección pública.

#### b) Duración:

- Duración máxima: 15 minutos, incluyendo títulos de apertura y créditos finales.
- No se establece duración mínima, aunque se recomienda un mínimo de 3 minutos para garantizar suficiencia narrativa.

#### c) Idioma y subtítulos:

- La versión original puede presentarse en cualquier idioma, exceptuando aquellas que se presenten a la categoría de Valenciano IA.
- Es obligatorio incluir subtítulos en español o inglés cuando el idioma original no sea ninguno de estos dos. Para la categoría Valenciano IA, no será necesario incluir ningún subtítulo.

### **5.4 Transparencia sobre herramientas de IA**

Los participantes deberán detallar, en el formulario de inscripción, el software y los modelos de inteligencia artificial utilizados en la creación visual, sonora o narrativa de la obra. Esta información se utilizará exclusivamente para fines de clasificación, transparencia técnica y estadísticas internas del Festival.

### **5.5 Autoría**

A efectos de estas Bases, se considerarán autoras las personas físicas que hayan participado en el proceso de creación y dirección de la obra mediante herramientas de inteligencia artificial. La inscripción constituye una declaración de responsabilidad de que los participantes ostentan la plena titularidad de los derechos necesarios para su presentación al Festival.

## **ARTÍCULO SEXTO**

# **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

---

### **6.1 Requisitos personales**

Podrán participar en el Festival todas las personas mayores de 18 años, así como las personas jurídicas o colectivos creativos que reúnan las condiciones establecidas en estas Bases. La inscripción implica una declaración de responsabilidad de que la persona inscrita es mayor de edad y tiene plena capacidad jurídica para participar en el Festival.

En caso de participación a través de un grupo o colectivo, la persona que formalice la inscripción declara y garantiza que actúa como representante autorizado/a del resto de los miembros, y que dispone de todos los derechos y poderes necesarios para actuar en nombre del equipo y aceptar estas Bases. No se aceptarán inscripciones realizadas por menores ni por personas adultas en representación de menores. La Organización podrá solicitar documento acreditativo de identidad (DNI, pasaporte u equivalente).

### **6.2 Garantías de originalidad y titularidad de derechos**

Los participantes garantizan expresamente que:

- Son titulares de todos los derechos de propiedad intelectual necesarios para la presentación, reproducción, comunicación pública y exhibición de la obra en el marco del Festival.
- La obra está libre de cargas, reclamaciones de terceros o limitaciones que puedan afectar a su participación o exhibición.
- La obra no ha sido creada utilizando herramientas de inteligencia artificial prohibidas por la Ley de IA de la Unión Europea (Reglamento UE 2024/1689, publicado en el DO el 12 de julio de 2024) ni utilizando modelos que infrinjan la normativa aplicable en materia de datos, derechos de autor u otros derechos.
- La obra cumple con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, derechos de imagen, protección de datos, publicidad, protección de menores y cualquier otra normativa aplicable.
- La obra no vulnera los principios de dignidad humana, igualdad, pluralidad, justicia y democracia, ni contiene mensajes discriminatorios, ofensivos o contrarios a los derechos fundamentales.

### **6.3 Responsabilidad sobre el contenido y la legalidad de la obra**

El participante será el único y exclusivo responsable frente a la Organización y frente a terceros de: el contenido de la obra presentada; la legalidad de su creación; la titularidad de los derechos de explotación; y la veracidad de la información aportada en el formulario de inscripción. La Organización queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones de terceros que pudieran surgir de la exhibición o difusión de la obra en el marco del Festival.

### **6.4 Deber de cooperación**

El participante se compromete a facilitar a la Organización cualquier información o documentación necesaria para verificar el cumplimiento de estas Bases, incluyendo, en su caso, acreditación de identidad, cesiones de derechos, autorizaciones de terceros o cualquier otro elemento que garantice la legitimidad de la obra.

### **6.5 Derecho de exclusión**

La Organización se reserva el derecho de excluir del Festival cualquier obra o participante que:

- Incumpla estas Bases o aporte información falsa o inexacta.
- No acredite suficientemente la titularidad de los derechos.
- Participe mediante medios fraudulentos o contrarios al espíritu del Festival.
- Presente obras que puedan resultar ofensivas, discriminatorias o vulneradoras de derechos fundamentales.
- Utilice herramientas de inteligencia artificial en contravención de la normativa europea aplicable.

La exclusión no dará lugar a derecho alguno de indemnización ni reembolso de gastos.

## **ARTÍCULO SÉPTIMO**

# **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

---

### **7.1 Plataforma de inscripción**

Las obras deberán inscribirse exclusivamente a través de la plataforma Festhome, mediante el formulario oficial del Festival disponible en:

<https://filmmakers.festhome.com/festival/festival-internacional-de-cine-de-inteligencia-artificial-de-valencia-festiv>

No se aceptarán inscripciones realizadas por otros medios ni enviadas fuera de la plataforma indicada.

### **7.2 Período de inscripción**

El período de inscripción estará abierto desde el 22 de mayo de 2026 hasta el 4 de octubre de 2026, a las 23:59 h (GMT+1). Cualquier inscripción recibida fuera de este período será rechazada automáticamente.

### **7.3 Materiales requeridos**

Para que la inscripción sea considerada válida, el participante deberá cumplimentar íntegramente el formulario de Festhome y adjuntar como mínimo los siguientes materiales:

- Copia digital del cortometraje en calidad suficiente para su visualización por el comité de selección.
- Cartel oficial de la obra.
- Dos (2) fotogramas representativos del cortometraje.
- Fotografía del director o directora.
- Listado detallado de las herramientas y modelos de inteligencia artificial utilizados en la producción de la obra.

El participante garantiza que todos los materiales aportados son verídicos, completos y actualizados.

### **7.4 Confirmación de la inscripción**

Las obras se considerarán formalmente inscritas cuando el participante reciba el correo de confirmación emitido por Festhome. La Organización no es responsable de las incidencias derivadas del mal funcionamiento de la plataforma, errores en la cuenta de correo aportada o filtros de spam que impidan la recepción de dicha confirmación.

### **7.5 Cuota de inscripción**

La inscripción al Festival será de 5€ e irá incrementando hasta un máximo de 20€ dependiendo del momento de inscripción y a determinar por parte de la Organización.

### **7.6 Aceptación de condiciones**

El envío del formulario de inscripción implica la aceptación plena e incondicional de estas Bases, así como: autorización para la exhibición pública de la obra en el Festival; autorización para el uso promocional de fragmentos de la obra en los términos del artículo 9.5; y aceptación del tratamiento de datos personales conforme a la Política de Privacidad contenida en el artículo 12.

### **7.7 Imposibilidad de retirada**

Una vez seleccionada la obra y comunicado esto al participante, la obra no podrá ser retirada del Festival por decisión unilateral del participante.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

# **COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO**

---

### **8.1 Comité de Selección**

El Festival contará con un Comité de Selección integrado por profesionales del sector audiovisual y perfiles técnicos vinculados a la creación mediante inteligencia artificial, designados por la Organización. El Comité de Selección será el encargado de: (a) evaluar todas las obras inscritas que cumplan los requisitos formales de estas Bases; (b) determinar, a su exclusivo criterio, qué obras formarán parte de la Selección Oficial del Festival; y (c) asignar cada obra a la categoría correspondiente, en el supuesto de que la clasificación efectuada por el participante sea dudosa, incompleta o inexacta.

La decisión del Comité de Selección será definitiva e inapelable por los participantes. El Comité podrá declarar categorías desiertas o excluir obras que no reúnan el nivel técnico o artístico exigido por el Festival.

## **8.2 Publicación de obras seleccionadas**

Los autores de las obras que formen parte de la Selección Oficial serán notificados a partir del 12 de octubre de 2026, mediante publicación en los canales oficiales del festival y comunicación directa a la dirección de correo electrónico aportada en el formulario de inscripción.

## **8.3 Jurado del Festival**

El Festival contará con un Jurado profesional, independiente y de reconocido prestigio, integrado por un mínimo de 3 especialistas en cine, narrativas digitales, tecnología e inteligencia artificial. Ningún miembro del Jurado podrá tener relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni vínculo laboral directo, con ningún participante del Festival. En caso de conflicto de interés, el miembro afectado deberá abstenerse de valorar el proyecto correspondiente y lo comunicará a la Organización.

El Jurado será responsable de: (a) visualizar y evaluar las obras seleccionadas; (b) deliberar y decidir sobre los premios establecidos en estas Bases; y (c) otorgar menciones especiales u otros reconocimientos si lo estima oportuno, sin compensación económica salvo indicación contraria de la Organización.

## **8.4 Criterios de evaluación**

El Jurado y el Comité de Selección tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios ponderados:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Peso</b>
<b>Calidad narrativa y artística</b>	Coherencia dramática, ritmo, estructura y capacidad expresiva de la obra.	<b>25 %</b>
<b>Uso creativo y ético de la IA</b>	Originalidad, innovación y uso significativo y responsable de las herramientas de IA.	<b>30 %</b>
<b>Innovación audiovisual</b>	Propuesta diferencial en lenguaje visual, sonoro o narrativo.	<b>25 %</b>
<b>Coherencia estética</b>	Unidad de tono, ritmo de montaje y coherencia entre forma y contenido.	<b>20 %</b>

Si a juicio del Jurado ninguna de las obras alcanza la calidad mínima requerida, el premio correspondiente podrá quedar desierto.

## **8.5 Independencia y confidencialidad**

Las deliberaciones del Comité de Selección y del Jurado son confidenciales, no serán hechas públicas y no podrán ser objeto de recurso, queja o solicitud de justificación por los participantes.

### **ARTÍCULO NOVENO**

## **PROYECCIÓN DE LAS OBRAS**

---

### **9.1 Exhibición en el marco del Festival**

Las obras seleccionadas serán proyectadas en sesiones públicas los días 28, 29 de octubre de 2026, en los espacios oficiales del Festival (ABC Park, Valencia) y la gala de premios el día 30 de octubre de 2026 en La Harinera, Valencia), así como en cualquier otro espacio adicional que la Organización pueda determinar por razones técnicas o logísticas, siempre dentro del marco de la presente edición. La organización se reserva la opción de cambio de espacio oficial que en su caso será notificada a través de los canales de comunicación de FESTIAV.

### **9.2 Carácter público y sin ánimo de lucro**

Las proyecciones de las obras seleccionadas tendrán carácter estrictamente cultural y sin ánimo de lucro, y su exhibición no generará derechos económicos para los participantes, al tratarse de un evento artístico no comercial.

### **9.3 Cesión temporal y limitada para exhibición**

Mediante la inscripción y aceptación de estas Bases, los participantes autorizan, de forma gratuita, no exclusiva y limitada al ámbito del Festival, la reproducción, comunicación pública y puesta a disposición de la obra, con el único fin de: (a) su proyección durante el Festival; (b) su inclusión en el programa oficial; (c) su difusión en actividades relacionadas con la presente edición; y (d) su uso en futuras ediciones de FESTIAV, exclusivamente para fines promocionales e institucionales del propio Festival. Finalizado el Festival, cualquier uso adicional deberá contar con el consentimiento previo y expreso de los titulares de derechos.

### **9.4 Obras ganadoras**

La Organización podrá conservar una copia digital de las obras ganadoras exclusivamente para: archivo interno; fines de preservación cultural; elaboración del informe anual del Festival; y proyecciones institucionales sin ánimo de lucro, con autorización previa del responsable de la obra. En ningún caso se llevará a cabo explotación comercial ni cesión de derechos a terceros sin el consentimiento expreso del titular de la obra.

### **9.5 Fragmentos para la promoción del Festival**

Los participantes autorizan a la Organización a utilizar fragmentos de hasta 5 segundos de su obra, así como el cartel y los fotogramas aportados, con fines promocionales del Festival en cualquier medio analógico o digital, incluidas redes sociales, notas de prensa y materiales audiovisuales oficiales. Esta autorización queda limitada a la difusión directamente vinculada a la presente edición del Festival.

### **9.6 Formato de entrega para proyección**

Las obras seleccionadas deberán remitirse en archivo de vídeo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Códec: H.264 o H.265.
- Resolución mínima: 1920 × 1080 (1080p).
- Formato de archivo: .mp4 o .mov.
- Tamaño máximo del archivo: 10 GB.
- Audio: estéreo, mínimo 44.1 kHz, sin saturación.

El plazo para remitir el archivo final coincidirá con el 15 de octubre de 2026, a las 23:59 h (GMT+1).

### **9.7 Garantía de calidad técnica**

El participante garantiza que la obra remitida se encuentra en condiciones técnicas adecuadas para su exhibición. La Organización no será responsable de los defectos en la proyección derivados de la calidad, codificación o formato del archivo aportado.

### **9.8 No sustituciones**

Una vez remitido el archivo final para proyección, no se aceptarán nuevas versiones ni modificaciones salvo autorización expresa de la Organización por razones debidamente justificadas.

## **ARTÍCULO DÉCIMO**

## **PREMIOS**

---

## 10.1 Premios oficiales

Entre las obras que formen parte de la Selección Oficial, el Jurado otorgará los siguientes premios, todos ellos en importes brutos:

Categoría	Premio (Brutos)	Sección
Mejor Cortometraje Ficción IA	1.000 €	Sección Oficial
Mejor Cortometraje Histórico IA ♦ Nuevo 2026	500 €	Sección Oficial
Mejor Cortometraje Comedia IA	250 €	Sección Oficial
Mejor Cortometraje Terror IA	250 €	Sección Oficial
Mejor Cortometraje en Valenciano IA	250 €	Sección Oficial
TOTAL	2.250 €	—

La Organización se reserva el derecho de añadir premios adicionales, patrocinados o de otra naturaleza, siempre que ello no perjudique a los participantes.

## 10.2 Naturaleza de los premios

Los premios son personales e intransferibles, no podrán cederse a terceros y no podrán canjearse por otro premio ni por su valor económico.

## 10.3 Decisión del Jurado

La decisión del Jurado será definitiva y se anunciará durante la Gala de Premios y Clausura, que tendrá lugar el viernes 30 de octubre de 2026, en La Harinera, Valencia. La Organización podrá declarar desierto cualquier premio si las obras presentadas no reúnen los requisitos mínimos de calidad o no se ajustan a estas Bases.

## 10.4 Asistencia a la Gala

Se recomienda, aunque no es obligatoria, la asistencia de al menos un representante de cada obra ganadora a la Gala de Premios. Los gastos de asistencia a la Gala de Premios —desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro coste derivado— correrán a cargo exclusivo de los participantes. La Organización no asumirá ningún gasto relacionado con la asistencia a la Ceremonia ni con la participación en el Festival.

## 10.5 Entrega y cobro de premios

Para la percepción del importe del premio, el ganador deberá aportar los datos personales y fiscales necesarios para tramitar el pago y, en su caso, firmar la carta de aceptación del premio en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya aportado la documentación requerida, se entenderá que renuncia al premio.

La Organización practicará las deducciones fiscales legalmente aplicables y facilitará al ganador el correspondiente certificado de retención. No será necesario que el ganador emita factura, salvo que participe en el Festival en el marco de una actividad empresarial o profesional y así lo declare expresamente.



Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones legalmente aplicables en España en la fecha de pago (IRPF, Ley 35/2006). Cualquier obligación tributaria que recaiga sobre el ganador será asumida por este, excepto las retenciones que legalmente deba soportar la Organización. La Organización podrá requerir al ganador un certificado de residencia fiscal cuando sea necesario para la correcta aplicación de la normativa fiscal o de los convenios de doble imposición.

## ARTÍCULO UNDÉCIMO

# INDEMNIDAD

---

### **11.1 Responsabilidad por reclamaciones de terceros**

Los participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamación, queja, acción o procedimiento que pueda interponerse contra la Organización como consecuencia de: la exhibición de la obra en el marco del Festival; la reproducción o comunicación pública de la obra conforme a las autorizaciones previstas en estas Bases; el contenido de la obra, incluyendo elementos audiovisuales, musicales, gráficos, literarios o generados artificialmente; el uso no autorizado de derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen o derechos afines de terceros; o el incumplimiento por el participante de cualquier normativa aplicable o de las garantías asumidas en estas Bases.

### **11.2 Obligación de mantener indemne a la Organización**

Los participantes se comprometen a mantener indemnes a GALAXIA TELEVISIÓN, S.L., al Festival, a los miembros del Comité de Selección y del Jurado, y a cualquier entidad colaboradora frente a daños directos, responsabilidades, sanciones, gastos, pérdidas, indemnizaciones y costes (incluidos honorarios profesionales razonables) derivados de reclamaciones de terceros directa o indirectamente relacionadas con la obra presentada o con el incumplimiento de estas Bases.

### **11.3 Actuación de la Organización ante reclamaciones**

En el supuesto de que la Organización reciba reclamaciones de terceros, podrá: (a) solicitar al participante la documentación, autorizaciones o licencias necesarias para acreditar la legalidad de la obra; (b) excluir la obra del Festival si, a su razonable criterio, existen indicios de infracción o riesgo evidente; y (c) adoptar las medidas legales que estime oportunas para proteger sus derechos e intereses.

## ARTÍCULO DUODÉCIMO

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

---

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD):

- Responsable del tratamiento: GALAXIA TELEVISION SL, CIF B46372843, Calle Ciudad de Éibar, n.º 4, 46988, Paterna (Valencia). Email: [info@galaxiastudios.es](mailto:info@galaxiastudios.es).
- Finalidad: gestionar la inscripción a FESTIAV y el desarrollo del Festival. Los datos se conservarán durante la edición del Festival y durante los plazos de prescripción legal aplicables. La identidad de los ganadores se mantendrá en la web del festival de acuerdo con la legislación sobre transparencia y propiedad intelectual.
- Legitimación: ejecución del contrato de participación (art. 6.1.b RGPD).
- Destinatarios: los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o a los miembros del Jurado y del Comité de Selección, sujetos a deber de confidencialidad. Se publicará en la web la identificación de las personas finalistas y ganadoras conforme a la legislación sobre transparencia.
- Derechos: los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a [info@galaxiastudios.es](mailto:info@galaxiastudios.es).

La participación implica la autorización expresa a la Organización para utilizar el nombre, imagen y autoría de los participantes en los materiales comunicativos y promocionales del festival. Los participantes que no deseen que su imagen aparezca en comunicaciones deberán comunicarlo por escrito antes del inicio del Festival.

## ARTÍCULO DECIMOTERCERO

# MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

---

La Organización, el Comité de Selección y el Jurado podrán interpretar estas Bases y resolver cualquier cuestión no prevista en las mismas, siempre que la solución adoptada no perjudique indebidamente a los participantes y respete la finalidad cultural del Festival. Cualquier modificación será comunicada de forma pública en [www.festiv.com](http://www.festiv.com) con la máxima antelación posible.

La Organización se reserva el derecho de cancelar el Festival o cualquiera de sus secciones por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes, más allá de la devolución de eventuales tasas abonadas (siendo la inscripción gratuita, este supuesto no aplica salvo acreditación excepcional).

## ARTÍCULO DECIMOCUARTO

# LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

---

Las presentes Bases se rigen e interpretan de conformidad con la legislación española, con independencia del país de origen de los participantes. En particular, son de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024 (Ley de IA de la UE).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas Bases, la Organización y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia (España), sin perjuicio de los derechos que puedan asistir a los consumidores en materia de fuero imperativo conforme a la normativa aplicable.

Ningún contenido de estas Bases podrá interpretarse en contra de los derechos irrenunciables de los participantes en su condición de consumidores o usuarios, cuando así lo establezca la ley.

## CONTACTO

# SITIO WEB Y CONTACTO

---

- Web: [www.festiv.com](http://www.festiv.com)
- Email: [info@festiv.com](mailto:info@festiv.com)
- Inscripciones:  
<https://festhome.com/festival/festival-internacional-de-cine-de-inteligencia-artificial-de-valencia-festiv>
- RRSS: [@festiv](#) (Instagram · X/Twitter · TikTok · YouTube)